PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO ANEXO COMPLAMENTARIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9138790 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PINZON TORRES MARLENE

De conformidad con la información remitida por el supervisor, se requiere modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.9138790 de 2026, así:

PRIMERO. **PRORROGUESE:** La fecha de terminación del contrato hasta el día 16 de diciembre DE 2026.

SEGUNDO. ADICIONESE: Se fija como valor total para la adición del contrato la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($11.527.909).

TERCERO. **MODIFIQUESE EL PLAN DE PAGOS:**

Se fija como valor total del contrato, incluida la presente adición, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($49.427.885). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un (1) pago por el mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.263.747); b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) cada uno; y c) Un último pago correspondiente a dieciséis (16) días ejecutados en el mes de diciembre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.526.665).

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Informe con la Justificación emitido por el supervisor del contrato. c) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso

de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Maria Berenice Aguirre Gómez / Contratación SPI

Reviso: Pedro Jesús Téllez Calderón / Abogado de Formación Profesional